



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Calle 47 # 48-51, 2° Piso, Bello-Antioquia

Correo Electrónico: j01lctobello@cendoj.ramajudicial.gov.co

10 de agosto de 2023

Dentro de la presente demanda ordinaria laboral, propuesta PABLO ANDRES GARCÍA GOMEZ se observa que el 11 DE OCTUBRE 2022 el apoderado de la parte demandante, manifestó de desiste de la presente por voluntad del poderdante.

Como se encuentra verificado que el actor le confirió poder al abogado LUIS FERNANDO ZULUAGA RAMIREZ, portador de la T.P. 33.163 y que éste tiene facultad expresa para desistir, SE DECLARA TERMINADO EL PRESENTE PROCESO el cual hace tránsito a cosa juzgada y se ordena el archivo de las diligencias frente a la totalidad de los sujetos procesales inmersos en el presente litigio.

No habrá lugar a condena en costas.

NOTIFÍQUESE,

El Juez

JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA

El auto anterior fue notificado
Por **ESTADOS No. 127** fijados hoy, en la
Secretaría de este Despacho a las 8:00 a.m.
Bello, 11 de agosto de 2023

Secretaría